



NOTA DE ESTUDIO

TERCERA CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL (HLSC 2021)

Montreal, Canadá, 17 a 21 de mayo de 2021

- Cuestión 4:** Seguimiento y vigilancia
4.2: Evolución del Enfoque de observación continua del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (CMA del USOAP)

EL AVANCE DE LA CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS EN LA REGIÓN SAM Y LOS IMPACTOS DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN REGIONAL

(Nota presentada por Uruguay)

RESUMEN

En esta nota se presenta los avances de la certificación de los aeródromos en la Región SAM y en especial la experiencia de Uruguay con el Sistema de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) como un mecanismo de apoyo al Estado para lograr la Certificación de su principal aeródromo.

Medidas propuestas a la Conferencia: Se invita a la Conferencia a:

- a) Tomar nota de la información presentada; e
- b) Impulsar el trabajo de las RSOO como un mecanismo de apoyo horizontal en beneficio de la certificación de los aeródromos

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En la Región SAM como en varias regiones del mundo la certificación de los aeródromos ha sido un reto importante por diversas razones, entre las cuales se destaca que la mayoría de los aeródromos a ser certificados tienen brechas con respecto a la infraestructura y el cumplimiento de los requisitos tanto nacionales como del Anexo 14 Vol. I, dado que, la gran mayoría fueron construidos mucho antes que el Estado adoptara las Normas y Métodos Recomendados de la OACI en su regulación nacional.

1.3 Sumado a esta problemática, muchos Estados no contaban con una regulación nacional acorde con el Anexo, ni con el personal tanto en número como en competencias para llevar a cabo todos los procesos de certificación del aeródromo.

1.4 Esto llevó a la mayoría de los Estados SAM a llevar a cabo esfuerzos de cooperación horizontal para facilitar la certificación de los aeródromos bajo el trabajo en conjunto de la RSOO (*Regional Safety Oversight Organization*) de la Región SAM, el Sistema de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP). Los Estados Miembros del SRVSOP idearon una estrategia bajo el programa AGA que contemplaba:

- a. Un reglamento regional (Conjunto LAR AGA)
- b. Material guía para reguladores y operadores
- c. Capacitación de Inspectores
- d. Cooperación internacional para la certificación de aeródromos (certificación multinacional)

1.5 Luego de varios años de trabajo regional, en el año 2018-2019 se llevó a cabo el primer ensayo de certificación de aeródromos del SRVSOP, que contó con el apoyo de 5 especialistas de diferentes Estados Miembros del SRVSOP, quienes prepararon el terreno para que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) de Uruguay pudiera llevar a cabo con éxito la Certificación del Aeropuerto Internacional de Carrasco en Montevideo, su principal terminal aérea.

2. ANÁLISIS

2.1 La certificación de aeródromos se ha movido considerablemente en los últimos años. Gracias a los esfuerzos de los Estados en la identificación de los beneficios que trae la certificación y la preparación para este proceso mediante la modificación y actualización de sus reglamentos, la preparación de material de apoyo y entrenamiento de su personal, la región ha pasado de solo 8% aeródromos certificados en 2013 a un 46% a octubre de 2020 (ver figura 1).

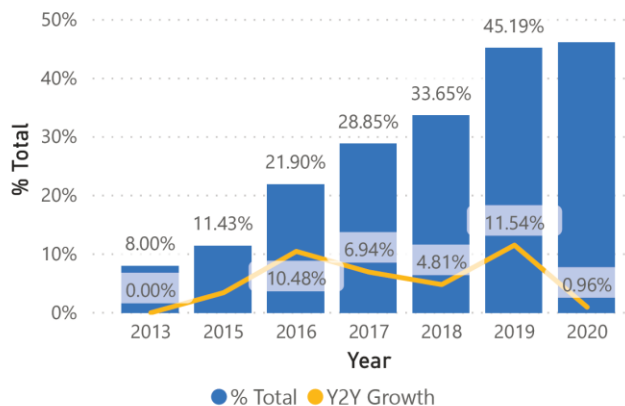


Figura 1: Certificación de aeródromos en Región SAM (fuente: Oficina OACI SAM)

2.2 No obstante, algunos Estados han identificado obstáculos para llevar a cabo sus procesos, entre los cuales están regulaciones no actualizadas o no contar con el personal suficiente para llevar a cabo los procesos.

2.3 Como parte de sus compromisos como Estado Miembro del SRVSOP y luego de la identificación de necesidades del área AGA, Uruguay optó por la decisión de adoptar los reglamentos LAR AGA del SRVSOP por Resolución de la DINACIA 193 de 2016, lo que logró que Uruguay, luego de los ajustes correspondientes, tuviera un reglamento actualizado y en línea con la última versión del correspondiente Anexo de la OACI. En adición, esto permitió al Uruguay acceder al grupo de especialistas multinacionales bajo el LAR AGA, lo que colocó al Uruguay en una buena posición para aceptar la propuesta de Ensayo de Certificación de Aeródromos con la finalidad de aprovechar el acompañamiento de expertos internacionales para llevar a cabo los procesos de certificación del aeródromo.

2.4 Es por ello que luego de un esfuerzo en conjunto con el Operador del Aeropuerto Internacional de Montevideo (Operador Puerta del Sur) y en coordinación con el Comité Técnico del SRVSOP y los inspectores de DINACIA como observadores, se llevó a cabo el ensayo de certificación

prevista en el manual de inspector de aeródromos (MIAGA) del SRVSOP, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Reglamento Latinoamericano LAR 139, Enmienda N° 3.

2.5 De esta forma se logra con éxito contar con las evidencias necesarias para que los inspectores de la DINACIA llevaran adelante el control de los planes de acción de las medidas correctivas y efectuaran la inspección final del 18 al 21 de diciembre de 2017, lo que permitiera a la DINACIA otorgar por Resolución 042/2018 bajo reglamento LAR 139 Certificación de Aeródromos el primer Certificado de Aeródromo al Aeropuerto Internacional de Montevideo expedido el 30 de Enero de 2018 al Operador del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

2.6 A partir de la experiencia con la certificación del Aeropuerto de Montevideo, Uruguay empezó en setiembre del 2019, posterior a la firma del nuevo contrato de Concesión del operador CAISA, el proceso de certificación del Aeropuerto de Laguna del Sauce/Punta del Este (SULS), y viene logrando avanzar en sus fases iniciales a pesar de las restricciones de viajes por la pandemia del COVID-19, utilizándose de los medios virtuales para llevar a cabo las reuniones virtuales, con la asistencia de imágenes tomadas por drones para interactuar con el explotador/operador de aeródromo y controlar el avance de obras y mejoras en la infraestructura.

2.7 Aunque el proceso de certificación de Laguna del Sauce no cuente con un equipo multinacional del SRVSOP, el hecho de que Uruguay adopte el conjunto LAR AGA permite que la RSOO siga siendo un punto de apoyo para las dudas que surgen a lo largo del proceso. Asimismo, el proceso llevado a cabo por la DINACIA, en forma colaborativa con el operador, sirve de retroalimentación para mejoras en la reglamentación y la redacción de nuevo material guía del SRVSOP en vista de las necesidades de las infraestructuras y para el cumplimiento con los reglamentos, lo que requiere de nuevas Circulares de apoyo que puedan ser emitidas por el SRVSOP.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Para el Uruguay, la certificación de sus aeródromos suponía un reto importante, dado que a pesar de tener una buena relación operador-regulador, existía la falta experiencia, práctica y participación de sus inspectores en la aplicación de los procesos adecuados para el desarrollo de la Certificación del Operador.

3.2 Si bien el Estado disponía de los reglamentos RAU AGA (Anexo 14 Vol. I Diseño y Operación de Aeródromos, OACI) y la RAU 139 Certificación de Aeródromos, aprobada por Resolución 254/011, de fecha 7 de junio de 2011, no se contaba con el número de inspectores en aeródromos para cubrir todas las áreas de la certificación con participación en eventos similares que le permitieran obtener la experiencia en el desarrollo de los procesos mencionados, debiendo recurrir además a especialistas que provinieran de las diferentes áreas de proveedores de servicios del Organismo

3.3 No obstante, la experiencia de Uruguay luego del ensayo de certificación ha sido satisfactoria, dado que el apoyo del SRVSOP sirvió como un mecanismo no solo para proveer los reglamentos LAR AGA desarrollados por el Sistema y adoptados por el Estado, sino de los procesos adecuados para la certificación, además de la participación de un equipo multinacional en el proceso de ensayo que ayudó al Estado a llevar a cabo la certificación, así como efectuar la transferencia de experiencia para el equipo de inspectores y especialistas en el área de aeródromos del Estado Uruguayo.

3.4 Cabe destacar que este esfuerzo se facilitó grandemente gracias a la decisión del Uruguay para adoptar los reglamentos latinoamericanos LAR AGA, decisión que hizo que nuestro Estado aprovechara grandemente los beneficios de escala que ofrece este mecanismo de cooperación internacional.

3.5 Finalmente, se exhorta a la Conferencia a:

- a) Tomar nota del contenido de esta nota;
- b) Impulsar el trabajo de las RSOO como un mecanismo de apoyo horizontal en beneficio de la certificación de los aeródromos;
- c) Que los Estados Miembros de las RSOO brinden el apoyo necesario para que las mismas cuenten con los recursos tanto para mantener el desarrollo de las actividades de desarrollo de reglamentos, materiales guía, entrenamiento, entre otros, que contribuyen a la seguridad operacional y facilitan el proceso de certificación de los explotadores/operadores de aeródromos;
- d) Impulsar la capacitación de inspectores dentro de las RSOO, lo que permita la continuación de los beneficios que el mecanismo de cooperación internacional permite en los procesos de certificación de aeródromos;
- e) Proponer enmiendas del Documento 9981 PANS Aeródromos, para que refleje las condiciones de cooperación y participación colaborativa en los procesos de certificación. Según se propone en la siguiente figura:

